



Naciones Unidas

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del
56º período de sesiones
(12 y 13 de diciembre 2013)**

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2013
Suplemento núm. 8A

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 2013
Suplemento núm. 8A

Comisión de Estupefacientes

**Informe sobre la continuación del 56º período de sesiones
(12 y 13 de diciembre de 2013)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2014

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[21 de enero de 2014]

Índice

	<i>Página</i>
I. Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención	1
A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social ..	1
Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56° período de sesiones	1
B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social	1
Resolución 56/17 Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015	1
II. Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica	6
A. Deliberaciones	7
B. Medidas adoptadas por la Comisión	9
III. Programa provisional del 57° período de sesiones de la Comisión	10
A. Deliberaciones	10
B. Medidas adoptadas por la Comisión	11
IV. Otros asuntos	12
Deliberaciones	12
V. Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 56° período de sesiones	13
VI. Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas	14
A. Apertura y duración del período de sesiones	14
B. Asistencia	14
C. Documentación	15
D. Clausura de la continuación del 56° período de sesiones	15

Capítulo I

Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención

A. Proyecto de decisión que se somete a la aprobación del Consejo Económico y Social

1. La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Proyecto de decisión

Informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56° período de sesiones

El Consejo Económico y Social toma nota del informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56° período de sesiones.

B. Asuntos que se señalan a la atención del Consejo Económico y Social

2. Se señala a la atención del Consejo Económico y Social la resolución que figura a continuación, aprobada por la Comisión de Estupefacientes en la continuación de su 56° período de sesiones, y las medidas adoptadas con arreglo a lo dispuesto en la resolución 46/185 C de la Asamblea General, en cuya sección XVI la Asamblea autorizó a la Comisión a que aprobara el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas:

Resolución 56/17

Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015

La Comisión de Estupefacientes,

Ejerciendo las funciones administrativas y financieras que le encomendó la Asamblea General en su resolución 46/185 C, sección XVI, párrafo 2, de 20 de diciembre de 1991,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el que figura el proyecto de presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015¹ y las recomendaciones conexas que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

¹ E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28.

² E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29.

Reconociendo las funciones normativas de la Oficina como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, y destacando la importancia de la asistencia técnica que, dentro del mandato de la Oficina, se presta a los Estados Miembros que la solicitan y, con ese fin, la importancia de contar con una financiación suficiente, previsible y estable,

Resaltando los planes del Director Ejecutivo de proseguir con la transición hacia el nuevo modelo de financiación con arreglo a prioridades establecidas de un modo y a un ritmo realistas y equilibrados con respecto a las expectativas y las necesidades de los Estados Miembros,

Observando las importantes repercusiones que tendrá la aplicación del modelo de financiación basado en la recuperación de la totalidad de los costos, en particular para la cooperación técnica y la red de oficinas extrasede de la Oficina, entre ellas, la posibilidad de que surjan consecuencias no deseadas,

Observando también los planes de la Oficina de supervisar la situación y mantener a los Estados Miembros periódica y plenamente informados y coordinar con ellos los progresos y las repercusiones de la aplicación del nuevo modelo por conducto de la Comisión y de los mecanismos existentes, incluido el grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

Tomando nota de la importancia de las operaciones sobre el terreno, como se indica en el informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado, y de la referencia que en el párrafo 35 de ese informe se hace a la resolución 2009/23 del Consejo Económico y Social, de 30 de julio de 2009, en la cual el Consejo solicitó al Director Ejecutivo que asignara máxima prioridad a la ejecución de los programas regionales de la Oficina y que informara de los progresos realizados al respecto,

Consciente de la necesidad de continuar promoviendo un diálogo constante entre todos los Estados Miembros y con la Oficina sobre la planificación y formulación de actividades operacionales de la Oficina, incluidos sus programas y proyectos,

1. *Observa* los avances logrados en el desarrollo de un criterio temático y regional en consulta con los Estados Miembros a fin de aplicarlo al programa de trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y en la consecución de la total complementariedad de los programas temáticos y regionales;

2. *Observa también* que el presupuesto se basa, entre otras cosas, en la estrategia detallada en el programa 13 del marco estratégico para el período 2014-2015³ y en la estrategia de la Oficina para el período 2012-2015;

3. *Observa además* que el presupuesto se ha armonizado con las secciones 16 y 29G del proyecto de presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 2014-2015⁴;

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, 67º periodo de sesiones, Suplemento núm. 6 (A/67/6/Rev.1).*

⁴ A/68/6 (Secc. 16) y (Secc. 29G).

4. *Observa* que el presupuesto se centra en los fondos para fines generales y que también incluye fondos para fines especiales e ingresos para gastos de apoyo a los programas provenientes de las contribuciones para fines especiales, así como recursos del presupuesto ordinario;

5. *Observa también* que el nuevo modelo de financiación no se aplicaría automáticamente a los acuerdos de financiación con la Oficina que estén en vigor, a menos que se convenga otra cosa;

6. *Observa además* que el nuevo modelo de financiación no debería, entre otras cosas, obstaculizar las operaciones sobre el terreno y las actividades de la Oficina en la sede ni afectar la ejecución;

7. *Observa* que los recursos para fines generales del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único y que los gastos para fines generales se prorratearán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

8. *Observa también* que los recursos en concepto de gastos de apoyo a los programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal se presentan en un presupuesto único, y que esos gastos se prorratearán entre ambos fondos en consonancia con los ingresos generados por cada uno;

9. *Aprueba*, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, la utilización prevista de los fondos para fines generales en el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015, e invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones por un valor total de 11.189.700 dólares de los Estados Unidos como mínimo;

10. *Hace suyas*, teniendo en cuenta las disposiciones de la presente resolución, las estimaciones de fondos para gastos de apoyo a los programas y para fines especiales en el presupuesto consolidado para el bienio 2014-2015, como se indica a continuación;

Estimaciones de recursos correspondientes al Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
Fondos para fines generales				
Relacionados con puestos	11 425,3	10 451,9	35	28
No relacionados con puestos	1 181,8	737,8	-	-
Subtotal	12 607,1	11 189,7	35	28
Fondos para gastos de apoyo a los programas				
Relacionados con puestos	13 896,2	19 499,8	111	93

Categoría	Recursos (en miles de dólares de los Estados Unidos)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
No relacionados con puestos	3 561,1	4 380,8	-	-
Subtotal	17 457,3	23 880,6	111	93
Fondos para fines especiales	244 092,2	304 567,8	98	112
Total	274 156,6	339 638,1	244	233

11. *Observa* que las estimaciones de recursos que figuran *supra* quedan supeditadas a la disponibilidad de fondos, así como a los posibles ajustes que, bajo la orientación de la Comisión, podrían ser necesarios conforme a los factores pertinentes en el presupuesto consolidado, en particular, los descritos en los párrafos 21 a 23 del documento E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28;

12. *Solicita* a la Oficina que informe y suministre información a los Estados Miembros y otros colaboradores acerca del porcentaje de contribuciones voluntarias que se asigna a los gastos de apoyo o a la ejecución de los programas, y del porcentaje de esos fondos que se destina a la prestación de asistencia técnica;

13. *Destaca* que la aplicación provisional del nuevo modelo de financiación en el bienio 2014-2015 deberá ser examinada por la Comisión a fin de evaluar su eficacia y futura viabilidad;

14. *Observa* la necesidad de que el nuevo modelo de financiación se aplique de manera sistemática a todos los programas y actividades de la Oficina financiados con contribuciones voluntarias;

15. *Permanece plenamente decidida* a mejorar la eficacia y los resultados de los programas de asistencia técnica de la Oficina y de su ejecución, y reafirma la necesidad de entablar consultas exhaustivas entre los interesados pertinentes, entre ellos, los países receptores, con anterioridad a cualquier posible cambio en lo que respecta a la presencia de la Oficina sobre el terreno;

16. *Solicita* a la Secretaría que, de manera periódica y continua, informe a los Estados Miembros y se coordine con ellos a través de los mecanismos existentes, entre otras cosas con respecto a:

a) Toda adaptación prevista de las oficinas extrasede y de las operaciones en la sede que pudiera derivarse de la aplicación del nuevo modelo de financiación;

b) Los detalles de la aplicación del modelo de financiación de la Oficina con respecto a las operaciones sobre el terreno y en la sede, en particular, entre otros, los fondos para fines especiales relacionados con los puestos que se indican en el párrafo 10 *supra*, incluso en sesiones de información previas al 57° período de sesiones y a la continuación de ese período de sesiones, que se celebrarán en 2014;

17. *Solicita* a la Oficina que proporcione información sobre la aplicación del modelo de financiación y sus repercusiones en la labor de la Oficina, incluida, entre otras cosas, su capacidad para prestar asistencia técnica a los Estados Miembros que la soliciten, y sobre cualquier consecuencia que pudiera tener en las contribuciones voluntarias que figuran en el Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto

consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015;

18. *Solicita también* a la Oficina que intensifique sus esfuerzos para seguir alentando a los donantes a que proporcionen fondos para fines generales, entre otras cosas, aumentando la transparencia y mejorando la calidad de los informes, e invita a los Estados Miembros y a otros donantes a que consideren la posibilidad de contribuir a los fondos para fines generales de la Oficina;

19. *Solicita* que en las declaraciones de la Oficina sobre las consecuencias financieras de los proyectos de resolución presentados a la Comisión en sus 57° y 58° períodos de sesiones, así como en otros documentos de presupuesto e informativos de carácter ordinario publicados por la Oficina, se describa la manera en que los gastos previstos afectarán la utilización de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios.

Capítulo II

Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica

3. En las sesiones 1ª y 2ª de la Comisión de Estupefacientes, celebradas conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal los días 12 y 13 de diciembre de 2013, la Comisión de Estupefacientes examinó el tema 3 del programa, cuyo título era el siguiente:

“Directrices de política del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y fortalecimiento del programa contra la droga y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector, incluidas las cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica:

- a) Labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y directrices de política;
- b) Papel de la Comisión como órgano rector del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito:
 - i) Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
 - ii) Cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica.”

4. Para su examen del tema 3, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/15-E/CN.15/2013/28);
- b) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto consolidado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2014-2015 (E/CN.7/2013/16-E/CN.15/2013/29);
- c) Nota de la Secretaría sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (E/CN.7/2013/7/Add.2-E/CN.15/2013/7/Add.2).

5. En la primera sesión, el Director de la División de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Financieros y el representante de la República Islámica del Irán, en su calidad de copresidente del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la

gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, hicieron declaraciones.

6. Formularon declaraciones los representantes del Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, los Países Bajos, la Federación de Rusia, el Pakistán, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Islámica del Irán y el Brasil. También formularon declaraciones los observadores de Suecia y Nicaragua.

A. Deliberaciones

7. Los oradores acogieron con beneplácito la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y expresaron su aprecio al respecto. Varios oradores sugirieron que el Grupo de trabajo debería convertirse en un órgano subsidiario permanente de las Comisiones, mientras que otros estuvieron a favor de prorrogar su mandato de manera periódica, de conformidad con la práctica actual.

8. Los oradores expresaron sus opiniones y preocupaciones con respecto a la situación financiera de la UNODC, que algunos oradores relacionaron con las grandes limitaciones de los presupuestos nacionales, y tomaron nota del informe del Director Ejecutivo sobre el presupuesto consolidado de la UNODC para el bienio 2014-2015, en el que se presentaba un modelo de financiación y se centraba en la recuperación de la totalidad de los costos. Varios oradores reconocieron que en el informe se presentaba un presupuesto realista y que la aplicación gradual del modelo de financiación permitiría a los interesados y a la UNODC entender los cambios en los parámetros y en el enfoque. Se observó que el modelo de financiación adaptado podría hacer frente a los problemas de financiación recurrentes que sufría la Oficina, y que eliminaría las subvenciones entre fondos y paliaría los desequilibrios en la situación de los fondos para fines generales y los fondos para fines especiales. Se acogió con beneplácito la creación de un equipo superior de gestión que rendiría cuentas al Director Ejecutivo y que vigilaría de cerca los progresos realizados en la aplicación del modelo de financiación e informaría periódicamente sobre ellos.

9. Varios oradores cuestionaron la repercusión del modelo de financiación y de la recuperación de la totalidad de los costos en la sostenibilidad de la prestación de asistencia técnica de la UNODC y en las operaciones de las oficinas extrasede. Se dijo que el modelo de financiación no debería adoptarse de manera incondicional, sino que la UNODC debería seguir vigilando y examinando su aplicación en estrecha consulta con los Estados Miembros. Algunos oradores solicitaron que se les diera la oportunidad de examinar la aplicación del modelo de recuperación de la totalidad de los costos y sus repercusiones en la prestación de asistencia técnica y en los programas y proyectos de la UNODC. Se destacó que la aplicación del modelo de financiación no debería reducir ni el alcance ni la ubicación de los programas y las oficinas extrasede de la UNODC, ni dar lugar a la reasignación de los recursos de las oficinas extrasede a la sede. Se destacó también que, respecto a los fondos para fines especiales, el modelo de financiación no debería tener como consecuencia una doble tributación para los donantes que también aportaban fondos para fines generales.

10. Un representante de la Secretaría aclaró que el modelo de recuperación de la totalidad de los costos no implicaba una reducción de los recursos disponibles para las actividades sobre el terreno, sino que se trataba de que esos recursos procedieran principalmente de los fondos para fines especiales, en lugar de los fondos para fines generales y los fondos para gastos de apoyo a los programas, con objeto de armonizar la utilización de los fondos de conformidad con las políticas de la Secretaría de las Naciones Unidas.

11. Varios oradores indicaron que, entre los principales criterios fijados por los Estados Miembros para apoyar el modelo de financiación, se encontraban la ejecución, los resultados mensurables, la rentabilidad, la transparencia y la sostenibilidad. Otros elementos importantes que se señalaron respecto del modelo de financiación y la recuperación de la totalidad de los costos fueron la necesidad de reunir información que facilitara el examen de los efectos de la recuperación de la totalidad de los costos; la necesidad de aclarar qué parte de las contribuciones voluntarias se asignaba a los gastos de apoyo y ejecución de los programas frente a la parte que se asignaba a la labor sustantiva y la prestación de asistencia técnica; la necesidad de un diálogo continuo con los Estados Miembros a fin de mantenerlos informados acerca de la sostenibilidad de las oficinas y los programas de la UNODC y asegurar su participación; la necesidad de aclarar la distinción entre la recuperación de la totalidad de los costos y los fondos para gastos de apoyo a los programas; la necesidad de mantener al mínimo los gastos generales, y la necesidad de examinar las repercusiones del modelo de financiación y de la recuperación de la totalidad de los costos en el saldo de fondos del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y del Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal.

12. Un orador acogió con beneplácito la información adicional proporcionada sobre la utilización de los fondos para fines generales y para gastos de apoyo a los programas, pero expresó también preocupación por los recursos adicionales en concepto de gastos de apoyo a los programas solicitados en el presupuesto para la aplicación a nivel local de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el proyecto Umoja, y solicitó que la UNODC siguiera proporcionando a los donantes información sobre la ejecución y utilización de esos fondos. Se observó que el aumento de las contribuciones voluntarias para fines especiales a la UNODC era indicio de la confianza de los donantes y que la UNODC había avanzado en la dirección estratégica correcta al optar por el criterio de programación integrada y el modelo de financiación basado en la recuperación de la totalidad de los costos. Se hizo referencia a la calidad de los informes presentados que servía de incentivo para que los donantes hicieran contribuciones más flexibles.

13. Varios oradores solicitaron aclaraciones sobre otras cuestiones del presupuesto consolidado relativas a aspectos tales como la distribución geográfica y el equilibrio de género del personal de la UNODC; el número adicional de puestos consignados en el presupuesto; algunos grupos de expertos convocados bajo los auspicios de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo; un panorama general de los gastos agrupados según el tipo de gastos, y un resumen de las contribuciones de los donantes. Un orador, al tiempo que expresó reservas respecto a la creación de nuevos puestos con fondos para fines generales de conformidad con la sección del presupuesto titulada “Dirección y gestión ejecutivas”, pidió a la Secretaría que

proporcionara más aclaraciones sobre los posibles riesgos asociados en caso de que esos puestos no fuesen creados.

14. Figuraron entre otras cuestiones planteadas por varios oradores la solicitud de que la UNODC asignara gran prioridad a la ejecución de los programas regionales y que informara sobre los progresos realizados, y la solicitud de que se fomentara el papel de los países receptores en la formulación de los programas de la UNODC.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

15. En su primera sesión, celebrada el 12 de diciembre de 2013, la Comisión tomó nota de la prórroga, en virtud de la decisión 2013/246 del Consejo Económico y Social, del mandato del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito hasta la parte de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrará en el primer semestre de 2015, y eligió copresidentes del grupo de trabajo al Sr. Reza Najafi, de la República Islámica del Irán, y al Sr. Ignacio Baylina Ruíz, de España, de conformidad con el procedimiento establecido en el anexo de la resolución 52/13 de la Comisión de Estupefacientes y en el anexo de la resolución 18/3 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

16. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión aprobó el proyecto de resolución revisado titulado “Presupuesto del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas correspondiente al bienio 2014-2015”, en su forma oralmente enmendada. (Véase el texto en el capítulo I, sección B, resolución 56/17).

Capítulo III

Programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión

17. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión examinó el tema 9 del programa, titulado “Programa provisional del 57º período de sesiones de la Comisión”. El Presidente presentó el tema y señaló a la atención de la Comisión cuestiones relacionadas con la organización de la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones de la Comisión. Los representantes de México, el Canadá, Francia, la India, los Países Bajos, Israel, China, Australia, la Federación de Rusia, la República Islámica del Irán y el Pakistán, formularon declaraciones.

A. Deliberaciones

1. Duración del 57º período de sesiones y otros arreglos

18. El Presidente recordó que, en la reunión entre períodos de sesiones celebrada el 8 de mayo de 2013, se había acordado que el 57º período de sesiones de la Comisión se celebraría del jueves 13 al viernes 21 de marzo de 2014. El examen de alto nivel se celebraría los días jueves 13 y viernes 14 de marzo de 2014, precedido de las consultas oficiosas previas al período de sesiones, que se celebrarían el miércoles 12 de marzo de 2014. La serie ordinaria de sesiones del 57º período de sesiones de la Comisión se celebraría del lunes 17 al viernes 21 de marzo de 2014. Se propusieron los días 4 y 5 de diciembre de 2014 para celebrar la continuación del 57º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, como recomendó la Mesa ampliada en su reunión celebrada el 11 de diciembre de 2013.

19. Se recordó asimismo que, de conformidad con la decisión 55/1 de la Comisión, la fecha límite para la presentación de proyectos de resolución para la serie ordinaria de sesiones de la Comisión sería, en principio, un mes antes del comienzo del período de sesiones, que en el caso del 57º período de sesiones era el 13 de febrero de 2014.

2. Preparativos de la serie de sesiones de alto nivel del 57º período de sesiones

20. Se recordó que, de conformidad con la resolución 56/12 de la Comisión, el examen de alto nivel consistirá en un debate general sobre el tema “Progresos realizados y dificultades en la aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”, y en debates de mesa redonda sobre los tres pilares del Plan de Acción. De acuerdo con la organización propuesta, la lista de oradores del debate general se establecería por sorteo en una reunión entre períodos de sesiones que se celebraría en febrero de 2014. Los oradores deberían limitar la duración de sus declaraciones a cinco minutos. Los tres debates de mesa redonda serían presididos por los tres vicepresidentes de la serie de sesiones de alto nivel y los grupos regionales serían asignados a los debates de mesa redonda mediante un sorteo que tendría lugar durante una reunión de la Mesa ampliada. Los presidentes de los debates de mesa redonda prepararían un resumen de los aspectos más importantes de esos debates y

lo presentarían al pleno de la Comisión antes de la clausura de la reunión de alto nivel. Ese resumen no estaría sujeto a negociación. El 30 de octubre de 2013, la Mesa ampliada aprobó una nota preparada por la Secretaría sobre la organización propuesta de la serie de sesiones de alto nivel del 57° período de sesiones de la Comisión (E/CN.7/2014/13), que se distribuyó en la continuación del período de sesiones.

21. El Presidente hizo referencia a las negociaciones que se estaban celebrando en el intervalo entre períodos de sesiones en relación con la breve declaración ministerial conjunta que se publicará al concluir el examen de alto nivel, de conformidad con la resolución 56/12 de la Comisión. El Presidente invitó además a todas las delegaciones interesadas a presentar propuestas, observaciones y sugerencias respecto de su propuesta para el documento final, que se distribuyó el 4 de octubre y, en su versión revisada, el 6 de diciembre, a fin de que fuera examinada antes de una reunión entre períodos de sesiones programada para el 14 de enero de 2014.

3. Preparativos para la serie ordinaria de sesiones del 57° período de sesiones

22. El Presidente informó a la reunión que, en relación con el tema 8 del programa provisional, la Mesa ampliada había acordado recomendar el formato de mesas redondas interactivas con la participación de expertos designados por los distintos grupos regionales. En lo referente a las cuestiones sustantivas en que habrían de centrarse esos debates de mesa redonda, se habían recibido varias observaciones y propuestas de grupos regionales y Estados Miembros, aunque la Mesa ampliada no había llegado a un acuerdo sobre una recomendación conjunta.

23. Entre los temas propuestos figuraban los siguientes: “inclusión de sustancias en las listas o cuadros pertinentes, incluida la cuestión de las nuevas sustancias psicoactivas”, “nuevos enfoques para hacer frente al problema mundial de las drogas” y “encuestas sobre el uso indebido de drogas”. En el debate celebrado a continuación no fue posible llegar a un consenso sobre las diversas propuestas. El Presidente determinó que esa cuestión necesitaba ser examinada más a fondo en el intervalo entre los períodos de sesiones.

24. La Comisión hizo suya la recomendación de la Mesa ampliada de agregar unas palabras al título del tema 9 del programa provisional del 57° período de sesiones, que ahora rezaría de la siguiente manera: “Aplicación de la Declaración Política y el Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas: seguimiento del examen de alto nivel por la Comisión de Estupefacientes, en vista del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas que se celebrará en 2016”.

B. Medidas adoptadas por la Comisión

25. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión refrendó las fechas, los plazos y los arreglos para la celebración del 57° período de sesiones, mencionados más arriba.

Capítulo IV

Otros asuntos

Deliberaciones

26. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión examinó el tema 10 del programa, titulado “Otros asuntos”. El Presidente presentó el tema y los representantes de México, el Canadá, la Federación de Rusia y Francia formularon declaraciones.

27. El Presidente señaló a la atención de la Comisión la aprobación por la Asamblea General en septiembre de 2013 de la resolución 68/1 relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social. El documento de sesión E/CN.7/2013/CRP.7-E/CN.15/2013/CRP.13, que contenía información preliminar sobre las posibles repercusiones de la aplicación de la resolución en la labor de las comisiones orgánicas, incluida la Comisión de Estupefacientes, se había puesto a disposición de la Comisión en la continuación del período de sesiones. Cualquier información adicional sería señalada a la atención de la Comisión tan pronto estuviera disponible.

28. Un orador hizo referencia a la creación por el Consejo Económico y Social de un foro político de alto nivel para el desarrollo sostenible, que también podría tener consecuencias para la Comisión de Estupefacientes por cuanto estaba a cargo de la integración de los programas sociales, económicos y ambientales de las Naciones Unidas. Otros oradores pidieron que la información adicional en ese tema se señalara a la atención de la Comisión antes de adoptar medidas concretas al respecto.

29. Un orador se refirió a la importancia de la lucha contra las drogas en el Triángulo de Oro, e instó a la UNODC a que siguiera apoyando el memorando de entendimiento sobre la lucha contra las drogas en la subregión del Gran Mekong, en el contexto de su programa regional para Asia sudoriental.

30. Un orador informó a los participantes acerca de la reunión prevista del Consejo de Seguridad, bajo la presidencia francesa, sobre la cuestión del tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional en África occidental y el Sahel.

Capítulo V

Aprobación del informe de la Comisión sobre la continuación de su 56° período de sesiones

31. En su segunda sesión, celebrada el 13 de diciembre de 2013, la Comisión aprobó las partes de su informe relativas a la organización del período de sesión y cuestiones administrativas y al tema 3 del programa (E/CN.7/2013/L.1/Add.5 y 6). La Comisión también aprobó un proyecto de decisión presentado por el Presidente relativo al informe de la Comisión de Estupefacientes sobre la continuación de su 56° período de sesiones, sometido a la aprobación del Consejo Económico y Social. (Véase el texto en el capítulo I, sección A). La Comisión también decidió confiar la tarea de finalizar el informe al Presidente de la Comisión, con la asistencia del Relator.

Capítulo VI

Organización del período de sesiones y cuestiones administrativas

A. Apertura y duración del período de sesiones

32. La Comisión de Estupefacientes celebró la continuación de su 56° período de sesiones en Viena los días 12 y 13 de diciembre de 2013.

33. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2011/259, titulada “Sesiones conjuntas de la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal”, decidió que, a partir de 2011, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebrarían sesiones conjuntas durante la continuación de sus períodos de sesiones con el único objetivo de examinar temas incluidos en los segmentos sobre cuestiones operacionales de los programas de ambas Comisiones, con miras a ofrecer directrices de política integradas a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre cuestiones administrativas, presupuestarias y de gestión estratégica. El Consejo también decidió que se mantendría la práctica de celebrar la continuación de los períodos de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal una a continuación de otra para que cada Comisión pudiera examinar, en sesiones separadas, los temas previstos en los segmentos sobre cuestiones normativas de los programas.

34. De conformidad con esa decisión, la Comisión de Estupefacientes celebró dos sesiones conjuntamente con la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal el primer día de la continuación de los períodos de sesiones, el 12 de diciembre, a fin de examinar el tema 3 de los programas de ambas Comisiones.

35. En la primera sesión, los Presidentes de las Comisiones formularon declaraciones de apertura. También formularon declaraciones el representante del Grupo de los 77 y China y el Director de la División de Operaciones de la UNODC (en nombre del Director Ejecutivo de la UNODC).

B. Asistencia

36. Asistieron a la continuación del 56° período de sesiones los representantes de 41 Estados miembros de la Comisión (12 no estuvieron representados). También asistieron observadores de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, representantes de entidades del sistema de las Naciones Unidas y observadores de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. En el documento E/CN.7/2013/INF/3 figura la lista de los participantes.

C. Documentación

37. Los documentos que la Comisión tuvo ante sí en la continuación de su 56° período de sesiones se enumeran en el documento E/CN.7/2013/CRP.6/Add.1.

D. Clausura de la continuación del 56º período de sesiones

38. En la segunda sesión de la Comisión, celebrada el 13 de diciembre, el Presidente de la Comisión y el Director de la División de Gestión de la UNODC formularon declaraciones de clausura.